

Dec. No. 19-22 que designa a Pablo Portes, asesor del Poder Ejecutivo en materia financiera, honorífico. Modifica el artículo 5 del Dec. No. 332-20. G. O. 11057 del 17 de enero de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO:19-22

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTO: El Decreto núm. 332-20, de fecha 16 de agosto de 2020.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se modifica el artículo 5 del Decreto núm. 332-20, de fecha 16 de agosto de 2020, para que en lo adelante se lea como sigue:

Artículo 5.- Pablo Portes queda designado como asesor del Poder Ejecutivo en materia financiera. Sus funciones serán desempeñadas de manera honorífica.

ARTÍCULO 2. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022). año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER